



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300120150037100

Sería del caso entrar a emitir la correspondiente sentencia de distribución, sino fuera porque la Secretaría del Juzgado no dio fiel cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 3 de mayo de 2021. Nótese que simplemente se limitó a emitir el informe de títulos sin efectuar la certificación de la entrega de dineros dispuesta en el numeral 5° del auto de fecha 12 de enero de 2021¹, ni efectuó la constitución de dineros allí ordenada.

Conforme a lo anterior, se conmina al Señor Secretario del Juzgado para que cumpla con lo de su cargo de manera inmediata.

Finalmente, se le requiere para que indique la procedencia del título No. 400100007881435, consignado para el presente asunto, teniendo en cuenta que revisadas las posturas de remate no se evidencia que algún postor hubiese consignado dicha suma de dinero. De ser del caso eleve mediante oficio las correspondientes consultas ante el Banco Agrario de Colombia, a fin de determinar su procedencia.

Una vez efectuado lo anterior, sin mayor demora, ingrese el expediente al Despacho para proveer de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 136 de fecha 25/11/2021

¹ 22 2015-0371 aprueba remate